

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1



**JUICIO: BARRAZA JORGE LUIS c/ BULACIO JUAN FRANCISCO s/
COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 970/17-I2. - Juzgado del Trabajo IV nom**

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025

Proveyendo presentación de fecha 01/09/2025 efectuada por el
letrado Argañarás, por la parte actora :

- 1) Agréguese y téngase presente el informe del Registro Inmobiliario.-
- 2) Encontrándose trabado el embargo en la presente incidencia, y de conformidad a lo normado por el art. 282 del CPCCT, por intermedio de la presente SE NOTIFICA a la demandada embargada lo resuelto en la providencia de fecha 11/08/2025, conforme a lo ordenado en el punto de la mencionada resolución. A tales efectos, se le hace saber que la providencia referida se encuentra incorporada al presente incidente para su toma de conocimiento (conf. art. 187 del CPCC, supletorio) y que la notificación se realiza en el domicilio digital de conformidad a lo dispuesto en el art. 199 del CPCC de aplicación supletoria.
- 3) De la propuesta de martillero a los fines de la subasta del bien inmueble embargado en autos, en la persona del Martillero Público **Raúl Eduardo Morales** – MP 193 – Teléfono Celular: 3815883614, por intermedio de la presente SE CORRE VISTA a la parte demandada por el término de CINCO DIAS.- (art. 652 del CPCC Ley N° 9531).-
- 4) A los fines de la medida de inspección ocular, denuncie el domicilio exacto del bien inmueble embargado. PCRA

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529, Fecha:02/09/2025;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>